



	 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE FUENTES PINZON Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS Serie: 2 SubSerie: 1
---	---

Bogotá, D.C.

Página | 1

Señor Ingeniero
José Miguel Cortés García
Subdirector
Subdirección Administrativa (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Id 116920

Con toda atención y debido respeto, me dirijo al Señor Ingeniero José Miguel Cortés García, Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, con el fin de dar alcance al Id 116920, de fecha 05 de enero de 2021, con el fin de ampliar el número de Auxiliares de Enfermería a Contratar, inicialmente se solicitaron 65 personas y lo aprobado por la Oficina de Planeación y lo pendiente por contratar y que se requiere corresponde a Setenta y Seis (76) personas.

Agradezco de antemano su atención.


Atentamente,

Teniente **Jessei Katherine Fuentes**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Pública
Servicio de Enfermería

Jefe **Miriam Lucía Avila Guzmán**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios



  HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE FUENTES PINZON Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS Serie: 2 SubSerie: 1
--


Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
 Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA DESDE ENERO 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C., enero de 2021

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90%. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de auxiliar de enfermería, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de auxiliares de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El personal auxiliar de enfermería apoya a la profesional en el acto de cuidado de enfermería, y se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Radiología, Hematooncología, Epidemiología, Ginecoobstetricia, entre otras), un promedio mensual de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id. 117111
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE
 FUENTES PINZON
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
 Serie: 2 SubSerie: 1

11.789 y 8.500 urgencias, por lo que se hace necesaria la contratación, en razón a que el personal auxiliar de enfermería de planta no es suficiente para cubrir estas necesidades de servicio. Página | 3

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo a la profesional para dar cumplimiento al plan de cuidado elaborados por la Enfermera y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se especifica según cuadro la necesidad:

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	N/A	85101601	N/A	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería	NA	76

PLAZO DE EJECUCIÓN: Enero 2021 hasta el 31 de octubre del 2021.
FORMA DE PAGO: Pago mensual de \$1'751.000,00 para el 2021.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIESCISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$17'510.000,00) por cada contratista.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo para desarrollar los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante la ejecución del contrato con el Hospital Militar Central.

- a. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios indicados por la profesional de enfermería (Identificación correcta, cuidados de la piel - piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica del paciente, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, revisión y limpieza del carro de paro, cuidados de accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de acceso vascular periférico, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).



	 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE FUENTES PINZON Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS Serie: 2 SubSerie: 1
---	---

- c. Brindar cuidados básicos y de confort de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgica, preparaciones para programación de ciclos de medicamentos, preparación para exámenes de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias. Página | 4
- d. Aplicar las normas de epidemiología estándar, lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos según patología y paciente, entre otras.
- e. Realizar rondas periódicas en el turno e informar a la profesional de enfermería a cargo.
- f. Informar permanente a la Profesional Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente. Además de mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia y comunidad.
- g. Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignadas por la Profesional de Enfermería del servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras).
- h. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- i. Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le son entregados para el desarrollo de sus actividades.
- j. Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre-quirúrgica, órdenes de suministro de insumos, entre otros.
- k. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- l. Garantizar la custodia y orden de la historia clínica.
- m. Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
- n. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso.
- o. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora indicado por la institución.
- p. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- q. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- r. Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular.
- rr. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial. Net, o la herramienta tecnología asignado por la Institución.
- s. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.







HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE
 FUENTES PINZON
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
 Serie: 2 SubSerie: 1

- t. Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.
- v. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación.
- w. Custodiar y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
- x. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes.
- y. Cumplir con las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contratista.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, para optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE
 FUENTES PINZON
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
 Serie: 2 SubSerie: 1

considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Página | 6

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

6. ASPECTOS PONDERABLES (TÉCNICOS)

NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIOS.

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,


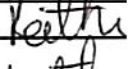
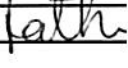
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo diagnóstico y Terapéutico	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

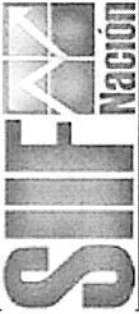






HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202100262-HMC Id: 117111
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 08:51:04
 Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: JESSEI KATHERINE
 FUENTES PINZON
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
 Serie: 2 SubSerie: 1

				Página 7
Comité Técnico	Enfermera Miriam Lucía Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa Unidad Servicios Ambulatorios	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité Estructurador	Teniente Jessei Katherine Fuentes	Responsable Servicio de enfermería	Unidad de Servicios Ambulatorios	
Supervisora	Teniente Jessei Katherine Fuentes	Responsable Servicio de enfermería	Unidad de Servicios Ambulatorios	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MH-fvmedina
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-06-3:05 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6721	Fecha Registro:	2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	1.330.760.000,00
Valor Inicial:	1.330.760.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.330.760.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

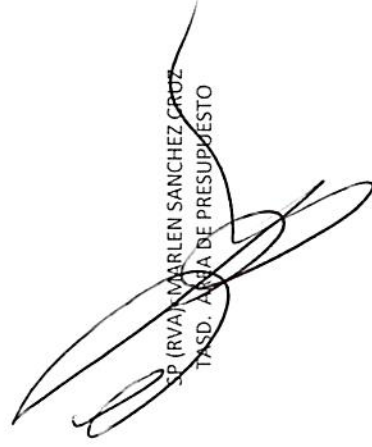
Número:	7321	Fecha Registro:	2021-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

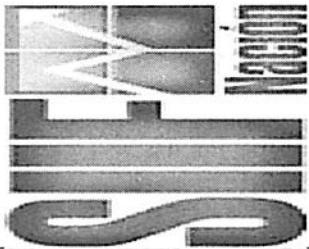
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004. SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						1.330.760.000,00	0,00	1.330.760.000,00	1.330.760.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SETENTA Y SEIS (76) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.


 SP (RV) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TIASD. AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Mi-ecruzs

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Usuario Solicitante:

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

2021-01-06-1:33 p. m.

Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.: 7321	Fecha Registro: 2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 1.330.760.000,00		
Estado.: Generado	Valor Inicial: 1.330.760.000,00	Valor Total Operaciones: 0,00	Valor Actual: 1.330.760.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			1.330.760.000,00	0,00	1.330.760.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SETENTA Y SEIS (76) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Sandra Patricia Galeano Camacho
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

1779

